

### Aviso Automático de Exportación

Ciudad de México, a 4 de junio de 2025

El 3 de junio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Economía, el "Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican".

A través de dicho acuerdo, la autoridad establece un esquema de Aviso Automático de Exportación (AAE) aplicable a 30 fracciones arancelarias que comprenden diversas mercancías, entre ellas:

Cerveza	Tequila
Plata	Partes para motores
Turborreactores	Refrigeradores y congeladores
Bombas de aire	Teléfonos
Convertidores catalíticos	Computadoras
Monitores	Transformadores
Cables de fibra óptica	Partes para asientos

Dicho aviso debe tramitarse por cada pedimento, enviando una solicitud en escrito libre al correo electrónico [aviso.exportacion@economia.gob.mx](mailto:aviso.exportacion@economia.gob.mx), acompañada de la información requerida en un formato Excel, el cual estará disponible en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE).

Una vez recibida la documentación, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) contará con un plazo de diez días hábiles para emitir el AAE correspondiente, por fracción arancelaria. La autoridad podría solicitar documentación adicional para su cotejo si lo considera necesario.

Cabe destacar que, al no establecer una distinción en el régimen aduanero, este esquema aplica tanto para exportaciones definitivas como temporales. Además, el cumplimiento del AAE no sustituye otras regulaciones o requisitos aplicables en la aduana de despacho.

La siguiente liga contiene la publicación oficial del DOF para su consulta:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5759010&fecha=03/06/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5759010&fecha=03/06/2025#gsc.tab=0)

\* \* \*

*Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.*

